



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Juzgado Mercantil (Huelva)

Al/ Sundheim, nº 17 1ª Planta

Tlf.: 959.526247-50. Fax: 959.526251

NIG: 2104142M20130000140

Procedimiento: Concurso Ordinario 144/2013. Negociado: JV

Sobre: CONCURSO NECESARIO

De: D/ña. HILTI ESPAÑOLA, SA

Procurador/a Sr./a.: CARMEN TERCERO PEÑA

Letrado/a Sr./a.: ISAAC TRAPOTE FERNANDEZ

Contra D/ña.:

Procurador/a Sr./a.:

Letrado/a Sr./a.:

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADA JUEZ D./Dña. CRISTINA TORRES DÍAZ

En HUELVA, a veinte de junio de dos mil diecisiete.

Dada cuenta; los anteriores escritos de la TGSS (2) y de la Administración Concursal, respectivamente, únense a la Sección 5ª del procedimiento.

Téngase por comunicado por la TGSS el embargo de los créditos que pudieran ostentar los acreedores PIGOMA SA y ALQUILER DE MAQUINARIA DANIEL BAEZ SL frente a la concursada y dese traslado a las partes y a la Administración Concursal a los efectos oportunos.

Por presentado el anterior Informe de la Administración Concursal, póngase de manifiesto a las partes personadas en la oficina judicial y téngase por evacuado el trámite de información trimestral sobre operaciones de liquidación previsto en el art. 152.1 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

**EL/LA MAGISTRADA JUEZ EL/LA LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".



Código Seguro de verificación: z+RLW3yP1L7P+RvWqxKETQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA TORRES DIAZ 20/06/2017 14:04:25		FECHA	20/06/2017
	MANUELA MONTEMAYOR GARRIDO SANTOS 20/06/2017 14:45:49			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	z+RLW3yP1L7P+RvWqxKETQ==		PÁGINA 1/1


z+RLW3yP1L7P+RvWqxKETQ==